



FIRMADO POR

GOBIERNO DE NAVARRA
11/07/2024 (según el firmante)



SELLO

BERRIOZAR
Registro de Entrada n.º 2521/2024
Copia escaneada
15/07/2024 13:00

RESOLUCIÓN 90E/2024 , de 11 de julio , del Director Gerente del Instituto Navarro de la Juventud, por la que se resuelve la concesión de la convocatoria de la subvención para la adquisición de equipamiento por parte de las escuelas de educación en el tiempo libre, para el año 2024.

| | |
|-----------------|--|
| OBJETO: | Resolver solicitud de Subvención |
| REFERENCIA: | Código Expediente: 0011-3214-2024-000000 |
| UNIDAD GESTORA: | Instituto Navarro de la Juventud Sección de Acciones Transversales y Observatorio Joven |

Las bases de la convocatoria para la adquisición de equipamiento por parte de las escuelas de educación en el tiempo libre, fueron aprobadas por la Resolución 22E/2024, de 15 de abril de 2024, del Director Gerente del Instituto Navarro de la Juventud, por la que se autoriza un gasto de 13.000 € para escuelas de educación en el tiempo libre y de 2.000 € para escuelas de educación en el tiempo libre de entidades locales.

Esta convocatoria tiene por objeto establecer, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones para el equipamiento de las escuelas de educación en el tiempo libre, para el año 2024.

Se han presentado 5 solicitudes dentro del plazo establecido. El total del presupuesto de gasto admitido para las escuelas de educación en el tiempo libre de iniciativa privada asciende a 12.706,25 €. El total del presupuesto de gasto admitido para las escuelas de educación en el tiempo libre de entidades locales asciende a 1.511,77 €.

Una vez aplicados los requisitos establecidos en las bases, la Sección de Acciones Transversales y Observatorio Joven emite informe con fecha 21 de junio de 2024 en el que realiza la siguiente propuesta de concesión de las subvenciones que se relacionan por un importe de 12.706,25 € para las escuelas de educación en el tiempo libre de iniciativa privada y de 1.511,77 € para las escuelas de educación en el tiempo libre de entidades locales, previa justificación de los gastos conforme a los presupuestos presentados y admitidos:

| CÓDIGO EXTRA | NOMBRE | NIF | SUBVENCIÓN CONCEDIDA |
|-----------------------|---------------|-----------|----------------------|
| 0011-3214-2022-000004 | ETL Urtxintxa | G31200637 | 4.172,29 |
| 0011-3214-2022-000005 | ETL Lurberri | G95146841 | 3.471,56 |
| 0011-3214-2022-000002 | Micudala | G71381099 | 2.850,26 |
| 0011-3214-2022-000001 | ETL Diocesana | V31123052 | 2.212,14 |
| TOTAL | | | 12.706,25 |



CSV: FFA70F27456D8569

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-07-11 12:05:04



BERRIOZAR

Código Seguro de Verificación: 7JAA ACHC YQ9C RKND VVQQ

Resolución_01_90E-2024_CSV

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.berriozar.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

GOBIERNO DE NAVARRA
11/07/2024 (según el firmante)



SELLO

BERRIOZAR
Registro de Entrada n.º 2521/2024
Copia escaneada
15/07/2024 13:00

Y en lo referente a la escuela de educación en el tiempo libre de entidad local:

| CÓDIGO EXTRA | NOMBRE | NIF | SUBVENCIÓN CONCEDIDA |
|-----------------------|---------------|-----------|----------------------|
| 0011-3214-2022-000003 | ETL Berriozar | P3190300H | 1.511,77 |
| TOTAL | | | 1.511,77 |

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por el Decreto Foral 242/2023, de 15 de noviembre, por el que se crea el Instituto Navarro de la Juventud,

RESUELVO:

1º. Aprobar la concesión de subvenciones por un importe total de 12.706,25 € correspondiendo a cada una de las siguientes escuelas de educación en el tiempo libre de iniciativa privada para la adquisición de equipamiento:

- Escuela de Tiempo Libre Urtxintxa (NIF G31200637) subvencionar con 4.172,29 € la adquisición de equipamiento.
- Escuela de Tiempo Lurberri (NIF G95146841) subvencionar con 3.471,56 € la adquisición de equipamiento.
- Escuela de Tiempo Libre Micudala (NIF G71381099) subvencionar con 2.850,26 € la adquisición de equipamiento.
- Escuela de Tiempo Libre Escuela Diocesana (NIF V31123052) subvencionar con 2.212,14 € la adquisición de equipamiento.

El importe total a abonar, 12.706,25 €, se hará con cargo a la Partida Presupuestaria 340002 34100 7819 232100 (E), denominada "Subvenciones para equipamientos de escuelas de educación en el tiempo libre" de los Presupuestos Generales de Navarra para 2024, previa justificación de los gastos conforme a los presupuestos presentados en los plazos estipulados en la citada Resolución 22E/2024, de 15 de abril de 2024.

2º Aprobar la concesión de subvenciones por un importe total de 1.511,77 € correspondiendo a la siguiente escuela de educación en el tiempo libre de entidad pública para la adquisición de equipamiento:

- Escuela de Tiempo Libre Berriozar (NIF P3190300H) subvencionar con 1.511,77 € la adquisición de equipamiento.

El importe total a abonar, 1.511,77 €, se hará con cargo a la Partida Presupuestaria 340002 34100 7609 232102, denominada "Subvenciones para equipamientos escuelas de educación en el tiempo libre de entidades locales" de los Presupuestos Generales de Navarra para 2024, previa justificación de los gastos conforme a los presupuestos presentados en los plazos estipulados en la citada Resolución 22E/2024, de 15 de abril de 2024.

3º Notificar la presente Resolución a las escuelas de educación en el tiempo libre interesadas a los efectos oportunos, haciéndoles constar que no agota la vía administrativa y



CSV: FFA70F27456D8569

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-07-11 12:05:04



BERRIOZAR

Código Seguro de Verificación: 7JAA ACHC YQ9C RKND VVQQ

Resolución_01_90E-2024_CSV

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.berriozar.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

GOBIERNO DE NAVARRA
11/07/2024 (según el firmante)

que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

4º. Trasladar la presente Resolución a la Sección de Administración y Gestión.

Pamplona, a 11 de julio de 2024

EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DE LA JUVENTUD,

José María Burgaleta Encina



SELLO

BERRIOZAR
Registro de Entrada n.º 2521/2024
Copia escaneada
15/07/2024 13:00



CSV: **FFA70F27456D8569**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-07-11 12:05:04



BERRIOZAR

Código Seguro de Verificación: 7JAA ACHC YQ9C RKND VVQQ

Resolución_01_90E-2024_CSV

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.berriozar.es/>

Pág. 3 de 3